



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012022-00236-00. Villavicencio, cinco (5) de julio de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Se inadmite la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS que presentó por intermedio de Defensora de confianza la señora **EDITH JOHANA VARGAS SARMIENTO** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 90 del Código General del Proceso, toda vez que adolece de los siguientes errores que deben ser subsanados:*

- 1. Existe contradicción con el domicilio del menor y su progenitora pues en algunos apartes de la demanda se dice Bogotá D.C., otras Soacha, otras Villavicencio. Debe saber la apoderada de la parte actora que en casos de demandas en que los beneficiarios del derecho son los menores de edad, la competencia se establece por el domicilio de éstos y no por el del demandado.*
- 2. No hay prueba de pago de la matrícula del año 2022 y tampoco de los útiles escolares a que hace referencia el hecho noveno primero porque hay dos hechos novenos.*
- 3. Las pretensiones deben ser relacionadas una a una, si se quiere se mantiene la descripción hecha, pero a renglón seguido se relaciona cuota por cuota de cada ítem, separado año por año. Ello tiene razón de ser por la exigibilidad que tiene cada una, pues no han vencido en el mismo mes y año, para que se señale en bloque.*

*Se advierte que la demanda deberá ser subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Y deberá presentarla integrada en un solo escrito.***

*Téngase a la abogada **EDITH JOHANA VARGAS SARMIENTO** como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **097** del **12 DE SEPTIEMBRE DE
2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria